



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA**

DISTRIBUIDORA AMANECERPLASTI CIA. LTDA

CEDENTE:

ANGELA ROSARIO ACOSTA PERALTA

CESIONARIO:

RONNY HERNAN CAIZAPANTA ACOSTA Y OTRA

CUANTIA: USD 400,00

DI 3 COPIAS

iiii AC iiii



ESCRITURA NÚMERO.- P05175-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día lunes veinte y seis de mayo del dos mil catorce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen las siguientes personas: 1) **ANGELA ROSARIO ACOSTA PERALTA**, de estado civil casada, 2) **FREDY HERNÁN CAIZAPANTA JARA**, de estado civil casado 3) **RONNY HERNÁN CAIZAPANTA ACOSTA**, de estado civil soltero, 4) **KATHERINE LIZETTE CAIZAPANTA ACOSTA**, de estado civil casada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en la ciudad del Coca y de tránsito en la ciudad Quito Distrito Metropolitano con capacidad legal y suficiente cuanto en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebraría proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la

minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía **DISTRIBUIDORA AMANECERPLASTI CIA LTDA**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de **CEDENTE** la señora: **ANGELA ROSARIO ACOSTA PERALTA**, con la debida autorización del señor **FREDY HERNÁN CAIZAPANTA JARA** casados entre si y por otra parte en calidad de **CESIONARIOS:** el señor **RONNY HERNÁN CAIZAPANTA ACOSTA**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, **KATHERINE LIZETTE CAIZAPANTA ACOSTA**, de estado civil casada. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Vigésima Primera a cargo del Dr. Marco Vela Vaco el día diez de diciembre del año dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el once de enero del dos mil once se constituyó la compañía **DISTRIBUIDORA AMANECERPLASTI CIA. LTDA**, el capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; distribuidos de la siguiente manera.....

Socios	No. de participaciones	Valor USD.	%	Monto Capital
ANGELA ROSARIO ACOSTA PERALTA	396	1,00	99%	396,00
RONNY HERNAN CAIZAPANTA ACOSTA	4	1,00	1%	4
TOTAL	400	400,00	100%	400



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DOS) La Junta General Universal de Socios de la Compañía "DISTRIBUIDORA AMANECERPLATI CIA. LTDA.", celebrada el día primero de abril del año dos mil catorce, a la que asistió la totalidad del capital social y fue declarada como Universal, por unanimidad de votos, resolvió autorizar la cesión de participaciones que más adelante se detalla, según consta en el acta de la junta que se agrega. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos: 1) La señora Angela Rosario Acosta Peralta cede y transfiere lo siguiente: a) trescientas dieciséis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor **RONNY HERNÁN CAIZAPANTA ACOSTA**, b) ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora **KATHERINE LIZETTE CAIZAPANTA ACOSTA**. Una vez realizada la cesión de participaciones antes descrita, el capital social de la Compañía que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400,00) y que está dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de valor cada una, queda distribuido de la siguiente manera:

Socios	No. de participaciones	Valor USD.	%	Monto Capital
KATHERINE LIZETTE CAIZAPANTA ACOSTA	80	1,00	20%	80,00
RONNY HERNÁN CAIZAPANTA ACOSTA	320	1,00	80%	320,00
TOTAL	400	400,00	100%	400

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las Partes de mutuo acuerdo establecen como justo precio de la cesión de participaciones

objeto del presente contrato el valor de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que el CESIONARIO, paga de contado, en dinero efectivo y en moneda de curso legal. Por su parte los CEDENTES declara haber recibido el dinero que constituye el precio de esta cesión a su entera satisfacción por lo que renuncian a cualquier tipo de reclamación futura por este concepto.-

QUINTA.- DECLARATORIA: los CEDENTES expresan que tienen a bien ceder el número de participaciones antes descritas, a favor del CESIONARIO, transferencia que comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, incluidas todas las acreencias que a su favor tengan en la compañía, tales como dividendos declarados y aún no cancelados, aportes que hubieren realizado y, también, todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales, es decir, sobre las reservas: legal, voluntaria o estatutaria, de capital, reserva por valuación, utilidades no distribuidas o retenidas y cualquier otro derecho que a su favor tienen en la compañía. De otra parte, los CESIONARIOS asumen todos los derechos y obligaciones que les determina la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas. Los CEDENTES, declaran haber recibido del CESIONARIO, a su entera satisfacción, el valor total del pago de las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** a) Copia certificada del acta de Junta Universal de Socios celebrada el primero de abril del dos mil catorce. **SEPTIMA.- SOLICITUDES: Uno.-** Se solicita a la Notaria Vigésimo Primera que margine la presente cesión de participaciones en la matriz de la escritura de constitución de la compañía "DISTRIBUIDORA AMANECERPLASTI CIA. LTDA" **Dos.-** Se solicita al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, siente



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



razón de esta cesión, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil. **Tres.-** Se solicita que se sienta razón en los libros sociales correspondientes de la compañía. **CLAUSULA FINAL:** Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento." **(Hasta aquí la minuta)** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Napoleón Santamaria Coral, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil trescientos veinte y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

[Firma manuscrita]
SRA ANGELA ROSARIO ACOSTA PERALTA

C.C.: 1709553213

[Firma manuscrita]
SR. FREDY HERNAN CAIZAPANTA JARA

C.C.: 0501623440

[Firma manuscrita]
SR. RONNY HERNAN CAIZAPANTA ACOSTA

C.C.: 1723962971


SRÁ. KATHERINE LIZETTE CAIZAPANTA ACOSTA
C.C: 172042602-0

*Me restan
Juntos y siempre*

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA AMANECERPLASTI CIA. LTDA.", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA 01 DE ABRIL DEL 2014.-



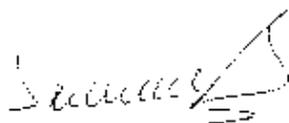
En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a las 10h00 horas del día 1 de abril del 2014, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Galte S9149 Y Gatazo, se reúnen los siguientes socios de la compañía DISTRIBUIDORA AMANECERPLASTI CIA. LTDA: 1) ANGELA ROSARIO ACOSTA PERALTA, propietaria de 396 participaciones de 1,00 dólar y con derecho a 396 votos 3) RONNY HERNÁN CAIZAPANTA ACOSTA, propietario de 4 participaciones de 1,00 dólar y con derecho a 4 votos. El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS (USD. 400,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.- El capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado. -Preside la Junta General Universal de Socios la señora Angela Rosario Acosta Peralta, en calidad de Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el señor Fredy Hernán Caizapanta Jara, en calidad de Gerente General de la compañía. A la presente Junta se la declara como Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el orden del día: PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la señora Angela Rosario Acosta Peralta a favor de las siguientes personas: Ronny Hernán Caizapanta Acosta Y Katherine Lizette Caizapanta Acosta. Con la finalidad de tratar el primero y único punto del Orden del Día, el señor Fredy Caizapanta solicita a la Junta aprobar las cesiones de participaciones según el siguiente detalle:

- 1) La señora Angela Rosario Acosta Peralta cede y transfiere trescientas dieciséis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor RONNY HERNÁN CAIZAPANTA ACOSTA.
- 2) La señora Angela Rosario Acosta Peralta cede y transfiere ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora KATHERINE LIZETTE CAIZAPANTA ACOSTA.

La junta aprueba la cesión de participaciones antes descrita, el capital social de la Compañía que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400,00) y está dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de valor cada una, por lo tanto quedaría distribuido de la siguiente manera:

Socios	No. de participaciones	Valor USD.	%	Monto Capital
KATHERINE LIZETTE CAIZAPANTA ACOSTA	80	1,00	20%	80,00
RONNY HERNÁN CAIZAPANTA ACOSTA	320	1,00	80%	320,00

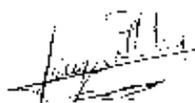
Tratados y concluidos todos los puntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de Socios, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta General Universal de Socios acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad.- Reinstalada la Junta General Universal de Socios a las once horas, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por la Presidenta, Secretario y demás socios de la Compañía. En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano al 01 de abril del 2014, a las once horas treinta minutos.



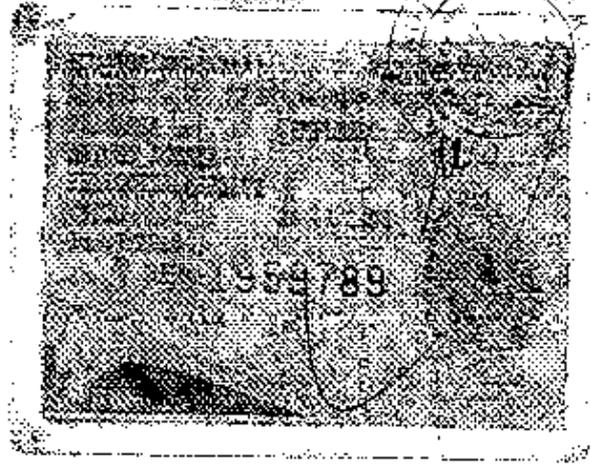
Angela Rosario Acosta Peralta
SOCIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA- PRESIDENTE



Ronny Hernán Caizapanta Acosta
SOCIO



Fredy Hernán Caizapanta Jara
SECRETARIO DE LA JUNTA- Gerente General



ESTADO DE CALIFORNIA
COMISION NACIONAL DE LOS REGISTROS
CERTIFICADO DE PRESENTACION
ELECCIONES REGIONALES 15-FEB-2014

170958321-3

DEPT. DE

ROSA ROSA ROSA
AFILIOS # 608888

George H. W. Bush
EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS

2014 FEB 15 11:00 AM PST

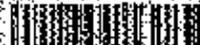
859789

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

172398297-1

CIUDADANA
 CAIZAPANTA ACOSTA
 RONNY HERNAN
 QUITO
 SAN BLAS
 FECHA ORIGINAL: 1992-03-16
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero

INSTITUCION: BACHILLERATO
 INSTITUCION: ESTADIANTE

MR. LINDO YOLANDA DEL PRADO
 CAIZAPANTA JARA FREDY HERRAN
 ALDO Y ROSARY DELA ROSA
 ACOSTA PERALTA ANGELA ROSA
 KITA YOLANDA GONZALEZ
 FCCO. DE ORELLANA
 2011-08-11
 FECHA DE EMISION:
 2011-08-11





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 2014

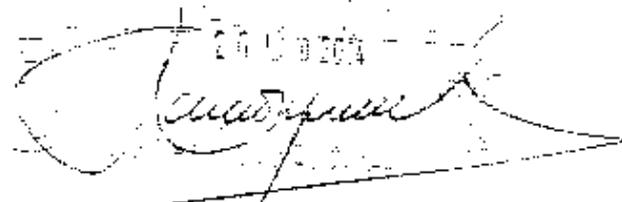
009
 NUMERO DE CERTIFICADO

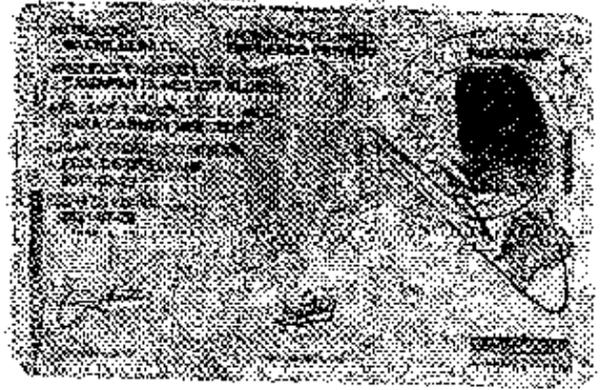
1723982971
 CÉDULA

CAIZAPANTA ACOSTA RONNY HERNAN

ORELLANA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	PTO. FCCO. DE	
FCCO. DE ORELLANA	ORELLANA	1
CANTON	PARRROQUIA	ZONA

El Presidente de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN ECUATORIANA DE IDENTIFICACIÓN
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECTORAL SECCIONES SECCIONES 23-FEB-2014

0501623490
CAJABAMBA JIRO FREDY HERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES
Fredy Herman
R. PRESENTADO DE LA JOTA

2014 FEB 23
Fredy Herman

Fredy Herman

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION Y CUALIFICACION

172042602-0

EDAD: 22
 CIDADANIA: CIUDADANIA
 NOMBRE Y APELLIDOS: CAIZAPANTA ACOSTA KATHERINE LIZETTE
 PROFESION: ESTUDIANTE
 CUI: QUITO
 LA BARRAQUENA
 FECHA DE EMISION: 15-08-17
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: CASADA
 NOMBRE SANTIAGO
 ASTUDILLO GORDON

INSTRUCCION: BACHILLERATO ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAIZAPANTA JARA FREDY HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ACOSTA PERALTA ANSELMO ROSARIO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 15-08-17
 FECHA DE EXPIRACION: 15-08-17

024
 024 - 0053
 NÚMERO DE CANTONAMIENTO: CAIZAPANTA ACOSTA KATHERINE LIZETTE
 1720426020
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCOSCRIPCION
 SAN BARTOLO
 PARROQUIA
 ZONA

20 FEBRERO 2014
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

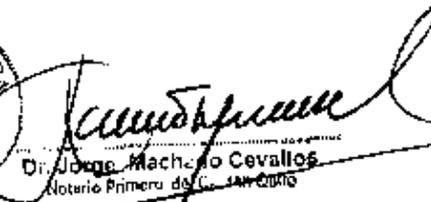
20 FEBRERO 2014
[Handwritten Signature]



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí. LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA AMANECERPLASTI CIA. LTDA. y. en fe
de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada
en Quito el veintiséis de mayo de dos mil catorce.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de Quito

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía otorgada el 10 de diciembre del 2010, ante el doctor Marco Vela Vasco, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, veinte y cuatro de julio del dos mil catorce.-



M.L.V.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 50923

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33165
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	757
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

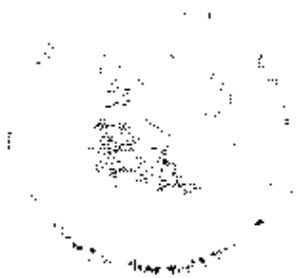
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709583213	ACOSTA PERALTA ANGELA ROSARIO	Francisco de Orellana	CEDENTE	Casado
1723962971	CAIZAPANTA ACOSTA RONNY HERNAN	Francisco de Orellana	CESIONARIO	Soltero
1720426020	CAIZAPANTA ACOSTA KATHERINE LIZETTE	Francisco de Orellana	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/05/2014
NOTARIA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA AMANECERPLASTI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



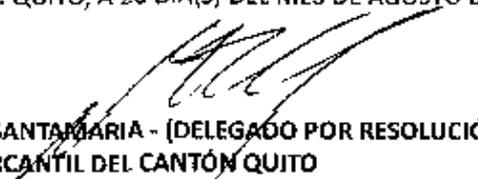


5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 396 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 85 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE ENERO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA**

DISTRIBUIDORA AMANECERPLASTI CIA. LTDA

CEDENTE:

ANGELA ROSARIO ACOSTA PERALTA

CESIONARIO:

RONNY HERNAN CAIZAPANTA ACOSTA Y OTRA

CUANTIA: USD 400,00

DI 3 COPIAS

iiii AC iiii



ESCRITURA NÚMERO.- P05175-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día lunes veinte y seis de mayo del dos mil catorce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen las siguientes personas: 1) **ANGELA ROSARIO ACOSTA PERALTA**, de estado civil casada, 2) **FREDY HERNÁN CAIZAPANTA JARA**, de estado civil casado 3) **RONNY HERNÁN CAIZAPANTA ACOSTA**, de estado civil soltero, 4) **KATHERINE LIZETTE CAIZAPANTA ACOSTA**, de estado civil casada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en la ciudad del Coca y de tránsito en la ciudad Quito Distrito Metropolitano con capacidad legal y suficiente cuanto en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebraría proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la

minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía **DISTRIBUIDORA AMANECERPLASTI CIA LTDA**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de **CEDENTE** la señora: **ANGELA ROSARIO ACOSTA PERALTA**, con la debida autorización del señor **FREDY HERNÁN CAIZAPANTA JARA** casados entre sí y por otra parte en calidad de **CESIONARIOS:** el señor **RONNY HERNÁN CAIZAPANTA ACOSTA**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, **KATHERINE LIZETTE CAIZAPANTA ACOSTA**, de estado civil casada. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Vigésima Primera a cargo del Dr. Marco Vela Vaco el día diez de diciembre del año dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el once de enero del dos mil once se constituyó la compañía **DISTRIBUIDORA AMANECERPLASTI CIA. LTDA**, el capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; distribuidos de la siguiente manera.....

Socios	No. de participaciones	Valor USD.	%	Monto Capital
ANGELA ROSARIO ACOSTA PERALTA	396	1,00	99%	396,00
RONNY HERNAN CAIZAPANTA ACOSTA	4	1,00	1%	4
TOTAL	400	400,00	100%	400



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DOS) La Junta General Universal de Socios de la Compañía "DISTRIBUIDORA AMANECERPLATI CIA. LTDA.", celebrada el día primero de abril del año dos mil catorce, a la que asistió la totalidad del capital social y fue declarada como Universal, por unanimidad de votos, resolvió autorizar la cesión de participaciones que más adelante se detalla, según consta en el acta de la junta que se agrega. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos: 1) La señora Angela Rosario Acosta Peralta cede y transfiere lo siguiente: a) trescientas dieciséis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor **RONNY HERNÁN CAIZAPANTA ACOSTA**, b) ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora **KATHERINE LIZETTE CAIZAPANTA ACOSTA**. Una vez realizada la cesión de participaciones antes descrita, el capital social de la Compañía que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400,00) y que está dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de valor cada una, queda distribuido de la siguiente manera:

Socios	No. de participaciones	Valor USD.	%	Monto Capital
KATHERINE LIZETTE CAIZAPANTA ACOSTA	80	1,00	20%	80,00
RONNY HERNÁN CAIZAPANTA ACOSTA	320	1,00	80%	320,00
TOTAL	400	400,00	100%	400

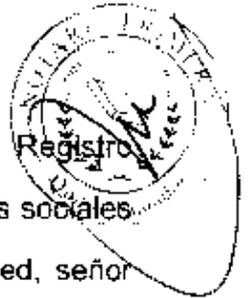
CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las Partes de mutuo acuerdo establecen como justo precio de la cesión de participaciones

objeto del presente contrato el valor de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que el CESIONARIO, paga de contado, en dinero efectivo y en moneda de curso legal. Por su parte los CEDENTES declara haber recibido el dinero que constituye el precio de esta cesión a su entera satisfacción por lo que renuncian a cualquier tipo de reclamación futura por este concepto.-

QUINTA.- DECLARATORIA: los CEDENTES expresan que tienen a bien ceder el número de participaciones antes descritas, a favor del CESIONARIO, transferencia que comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, incluidas todas las acreencias que a su favor tengan en la compañía, tales como dividendos declarados y aún no cancelados, aportes que hubieren realizado y, también, todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales, es decir, sobre las reservas: legal, voluntaria o estatutaria, de capital, reserva por valuación, utilidades no distribuidas o retenidas y cualquier otro derecho que a su favor tienen en la compañía. De otra parte, los CESIONARIOS asumen todos los derechos y obligaciones que les determina la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas. Los CEDENTES, declaran haber recibido del CESIONARIO, a su entera satisfacción, el valor total del pago de las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** a) Copia certificada del acta de Junta Universal de Socios celebrada el primero de abril del dos mil catorce. **SEPTIMA.- SOLICITUDES: Uno.-** Se solicita a la Notaria Vigésimo Primera que margine la presente cesión de participaciones en la matriz de la escritura de constitución de la compañía "DISTRIBUIDORA AMANECERPLASTI CIA. LTDA" **Dos.-** Se solicita al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, siente



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



razón de esta cesión, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil. **Tres.-** Se solicita que se sienta razón en los libros sociales correspondientes de la compañía. **CLAUSULA FINAL:** Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Napoleón Santamaria Coral, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil trescientos veinte y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

[Firma manuscrita]
SRA ANGELA ROSARIO ACOSTA PERALTA

C.C.: 1709553213

[Firma manuscrita]
SR. FREDY HERNAN CAIZAPANTA JARA

C.C.: 0501623440

[Firma manuscrita]
SR. RONNY HERNAN CAIZAPANTA ACOSTA

C.C.: 1723962971


SRÁ. KATHERINE LIZETTE CAIZAPANTA ACOSTA
C.C: 172042602-0

*Me restan
Juntos y siempre*

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA AMANECERPLASTI CIA. LTDA.", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA 01 DE ABRIL DEL 2014.-



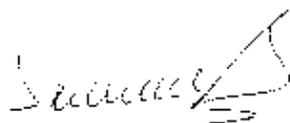
En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a las 10h00 horas del día 1 de abril del 2014, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Galte S9149 Y Gatazo, se reúnen los siguientes socios de la compañía DISTRIBUIDORA AMANECERPLASTI CIA. LTDA: 1) ANGELA ROSARIO ACOSTA PERALTA, propietaria de 396 participaciones de 1,00 dólar y con derecho a 396 votos 3) RONNY HERNÁN CAIZAPANTA ACOSTA, propietario de 4 participaciones de 1,00 dólar y con derecho a 4 votos. El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS (USD. 400,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.- El capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado. -Preside la Junta General Universal de Socios la señora Angela Rosario Acosta Peralta, en calidad de Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el señor Fredy Hernán Caizapanta Jara, en calidad de Gerente General de la compañía. A la presente Junta se la declara como Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el orden del día: PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la señora Angela Rosario Acosta Peralta a favor de las siguientes personas: Ronny Hernán Caizapanta Acosta Y Katherine Lizette Caizapanta Acosta. Con la finalidad de tratar el primero y único punto del Orden del Día, el señor Fredy Caizapanta solicita a la Junta aprobar las cesiones de participaciones según el siguiente detalle:

- 1) La señora Angela Rosario Acosta Peralta cede y transfiere trescientas dieciséis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor RONNY HERNÁN CAIZAPANTA ACOSTA.
- 2) La señora Angela Rosario Acosta Peralta cede y transfiere ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora KATHERINE LIZETTE CAIZAPANTA ACOSTA.

La junta aprueba la cesión de participaciones antes descrita, el capital social de la Compañía que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400,00) y está dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de valor cada una, por lo tanto quedaría distribuido de la siguiente manera:

Socios	No. de participaciones	Valor USD.	%	Monto Capital
KATHERINE LIZETTE CAIZAPANTA ACOSTA	80	1,00	20%	80,00
RONNY HERNÁN CAIZAPANTA ACOSTA	320	1,00	80%	320,00

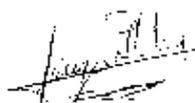
Tratados y concluidos todos los puntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de Socios, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta General Universal de Socios acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad.- Reinstalada la Junta General Universal de Socios a las once horas, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por la Presidenta, Secretario y demás socios de la Compañía. En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano al 01 de abril del 2014, a las once horas treinta minutos.



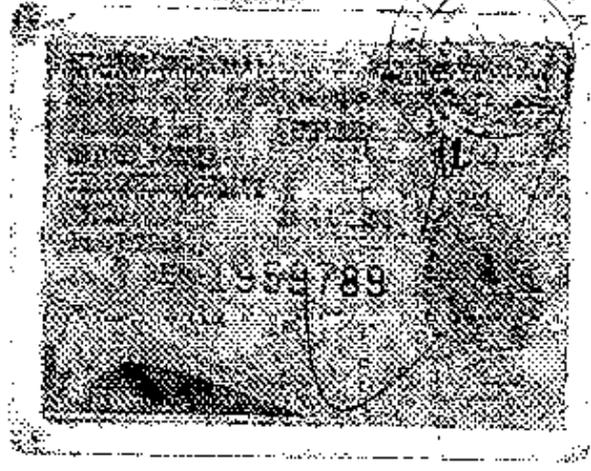
Angela Rosario Acosta Peralta
SOCIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA- PRESIDENTE



Ronny Hernán Caizapanta Acosta
SOCIO



Fredy Hernán Caizapanta Jara
SECRETARIO DE LA JUNTA- Gerente General



ESTADO DE CALIFORNIA
COMISION EJECUTIVA DE REGISTRO ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION
ELECCIONES REGIONALES 15-FEB-2014

170958321-3

DE LA

LISTA RONALD REAGAN

AFILIOS # 608885

Ronald Reagan
R. PRESIDENTE DE CALIFORNIA

2014 FEB 15 11:00 AM PST

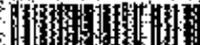
859789

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

172398297-1

CIUDADANA
 CAIZAPANTA ACOSTA
 RONNY HERNAN
 QUITO
 SAN BLAS
 FECHA ORIGINAL: 1992-03-16
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M.
 ESTADO CIVIL: Soltero

INSTITUCION: BACHILLERATO
 INSTITUCION: ESTADIANTE

MR. LINDO YOLANDA DEL PRADO
 CAIZAPANTA JARA FREDY HERRAN
 ALDO Y ROSARY DELA ROSA
 COSTA PERALTA ANGELA NOBIA
 KITA YOLANDA GONZALEZ
 FCCO. DE ORELLANA
 2011-08-11
 FECHA DE EMISION:
 2011-08-11





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 2014

009
 NUMERO DE CERTIFICADO

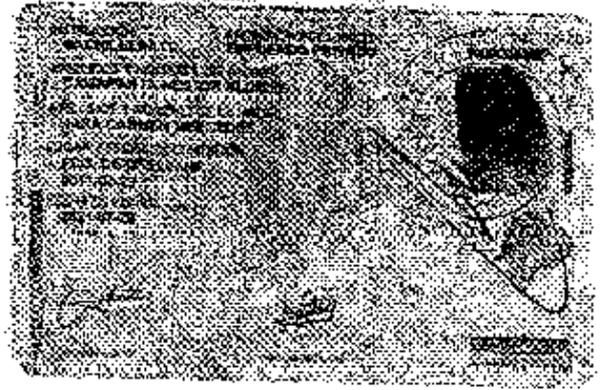
1723982971
 CÉDULA

CAIZAPANTA ACOSTA RONNY HERNAN

ORELLANA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	PTO. FCCO. DE	
FCCO. DE ORELLANA	ORELLANA	1
CANTON	PARRROQUIA	ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN ECUATORIANA DE IDENTIFICACIÓN
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECTORAL SECCIONES SECCIONES 23-FEB-2014

0501623490
CAJABAMBA JIRO FREDY HERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES
Fredy Herman
R. PRESENTANTE DE LA JOTA

2014 FEB 23
Fredy Herman

Fredy Herman

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION Y CUALIFICACION

172042602-0

EDAD: 22
 CIDADANIA: CIUDADANIA
 NOMBRE Y APELLIDOS: CAIZAPANTA ACOSTA KATHERINE LIZETTE
 PROFESION: ESTUDIANTE
 CUI: QUITO
 LA BARRAQUENA
 FECHA DE EMISION: 15-08-17
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: CASADA
 NOMBRE SANTIAGO
 ASTUDILLO GORDON

INSTRUCCION: BACHILLERATO ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAIZAPANTA JARA FREDY HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ACOSTA PERALTA ANSELMO ROSALE
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 15-08-17
 FECHA DE EXPIRACION: 15-08-17

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORACIONES
 ORGANISMO DE ELECTORACIONES

024
 024 - 0053
 NUMERO DE IDENTIFICACION: CAIZAPANTA ACOSTA KATHERINE LIZETTE
 1720426020
 CERCIA

PICHINCHA 3
 PROVINCIA SAN BARTOLOME
 QUITO 3
 CANTON PARROCIA ZONA

20 de Mayo 2014
 [Signature]

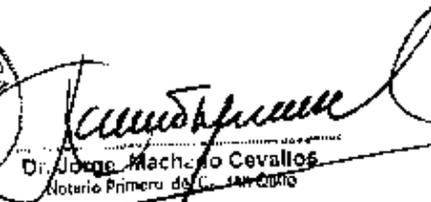
23 PRESIDENTE DE LA JUNTA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí. LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA AMANECERPLASTI CIA. LTDA. y. en fe
de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada
en Quito el veintiséis de mayo de dos mil catorce.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de Quito, Ecuador

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía otorgada el 10 de diciembre del 2010, ante el doctor Marco Vela Vasco, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, veinte y cuatro de julio del dos mil catorce.-



MLV



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 50923

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33165
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	757
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

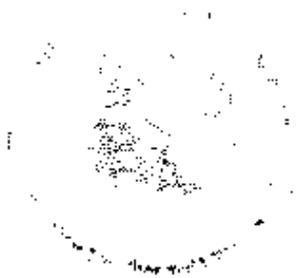
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709583213	ACOSTA PERALTA ANGELA ROSARIO	Francisco de Orellana	CEDENTE	Casado
1723962971	CAIZAPANTA ACOSTA RONNY HERNAN	Francisco de Orellana	CESIONARIO	Soltero
1720426020	CAIZAPANTA ACOSTA KATHERINE LIZETTE	Francisco de Orellana	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/05/2014
NOTARIA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA AMANECERPLASTI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00





5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 396 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 85 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE ENERO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



